



13 y 14 de Mayo de 2009

Ciudad de Formosa

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

Durante los días 13 y 14 de mayo de 2009 se desarrollaron en la ciudad de Formosa, República Argentina, las “Segundas Jornadas Nacionales de Línea de Ribera y Riesgo Hídrico”, donde expositores de distintas disciplinas y orígenes desarrollaron presentaciones vinculadas al tema. Al inicio de las mismas, se resumió lo actuado por la Comisión de Seguimiento Permanente creada a partir de las conclusiones de las Primeras Jornadas Nacionales en Bariloche e integrada por representantes de FADA, COHIFE y CFI.

Como corolario de estas presentaciones y sus debates asociados, se transcriben a continuación algunos de los conceptos que fueron reafirmados para integrar estas conclusiones y recomendaciones:

- La Línea de Ribera (LR) es un límite territorial y deslinda el dominio público del privado. A partir del mismo se determinan las zonas de Riesgo, que son restricciones al dominio privado en pos del interés público.

- En los cursos y cuerpos de agua, tanto navegables como no navegables, la facultad de determinar la LR corresponde a las provincias. En los casos de los cursos y cuerpos de agua navegables la competencia nacional se limita sólo a las cuestiones referidas a la navegación.

- Ante la presencia de cursos o cuerpos de agua interprovinciales, se hace imprescindible que las distintas jurisdicciones compatibilicen sus propios criterios de delimitación de LR. Y cuando los cursos o cuerpos de agua son internacionales, se deberían también encontrar mecanismos que permitan llegar a los mismos objetivos.

- Respecto a la mutabilidad, el acto de delimitación de la LR consiste en una operación destinada a constatar en la forma más aproximada posible los límites naturales del curso de agua. Es decir que su determinación está basada en una verificación empírica atendiendo el carácter dinámico y variable que puede tener el curso de agua.

- La delimitación de la LR no es un acto constitutivo de dominio público, sino declarativo de la existencia y extensión del mismo.

- En la naturaleza existe una gran heterogeneidad de cursos y cuerpos de agua que dificultan los esfuerzos por lograr su tipificación y por ende, disponer de una metodología única para determinar la LR.

- Desde el punto de vista hidrológico y geomorfológico se han efectuado diversas propuestas para establecer procedimientos de cálculo que permitan determinar el caudal y/o el nivel de las aguas para el cual se corresponde la LR, pero los mismos no pueden ser generalizados para ser aplicados en cualquier caso.

- El uso de sistemas de información geográfica y de los relevamientos a través de sensores remotos en la administración de datos espaciales ha permitido importantes avances en la generación de planimetrías para las zonificaciones o delimitaciones de LR.

- En relación a las líneas conexas o de riesgo hídrico, ya sea de vía de evacuación de crecidas e inundación, la diversidad y complejidad es aún mayor y, en su implementación, los aspectos económicos, ambientales y sociales tienen una participación central, dada la incidencia que tienen



en los impactos que se pretenden mitigar con su regulación.

- Disponer de una Guía de Procedimientos será siempre de utilidad en la medida en que no se tome como una receta sino como una orientación para proceder en forma ordenada y resolver cada caso, según la información existente y con el uso de las mejores herramientas tecnológicas que se pueda disponer, sin desconocer las particularidades que pueda presentar cada caso.

- Debe enfatizarse la necesidad de que, en próximas jornadas sobre este tema, las distintas jurisdicciones y autoridades hídricas muestren los avances e inconvenientes con que se han encontrado en la implementación de las medidas de delimitación del dominio público y de zonificación y restricciones al uso del suelo con riesgo hídrico. Se vieron varios trabajos que apuntaron a mostrar las propuestas metodológicas y de relevamiento de datos que deben hacerse, pues ha quedado claro que, independientemente del trabajo coordinado por el Dr. Cano como rector, cada jurisdicción sigue avanzando según sus necesidades y urgencias.

- Se debería incluir, especialmente para los humedades (por su importancia para la biodiversidad), consideraciones de carácter ambiental (por ejemplo, conservación de zonas de expansión para desove y la vegetación ribereña para todos los cursos y cuerpos de agua) entre las actividades a desarrollar para la determinación de la respectiva línea de ribera.

- Asimismo, y respecto de las exposiciones en general realizadas en estas Segundas Jornadas, se pudieron observar varias presentaciones vinculadas a situaciones concretas de delimitación de líneas de riesgo, o explicación de procedimientos concretos que se aplican en algunas jurisdicciones, donde ya se

está avanzando en la delimitación de la línea de ribera y de riesgo hídrico. Evidentemente todos estos intercambios y actualizaciones horizontales son muy productivos y ameritan la prosecución de los mismos. En razón de ello se le encomendó a la Comisión de Seguimiento Permanente la concreción de las Terceras Jornadas Nacionales, para la cual existe ya la propuesta de la Provincia de Buenos Aires planteada por CPA y en fecha a designar.

Además, resultó generalizado el convencimiento de insistir en la actualización del estudio de Línea de Ribera que, con la coordinación del Dr. Guillermo Cano, financió el CFI en 1988. Esto permitirá evaluar y proponer medidas y procedimientos actualizados que podrán ser consultados por todas las jurisdicciones e, incluso, insistir con la adecuación de algunos artículos del Código Civil vinculados al tema. En relación a la implementación de esta tarea, los participantes de las Jornadas apoyaron lo elaborado hasta ahora por la Comisión de Seguimiento Permanente, recomendando el análisis de posibilitar la incorporación de temáticas ambientales y de cambio climático en los términos de referencia presentados.

En consecuencia, se encomendó a la Comisión de Seguimiento Permanente extremar las tratativas con el CFI a efectos de lograr que este organismo de carácter federal acceda a financiar la actualización de este estudio como ya lo hizo hace 20 años atrás y prever, además, cursos de acción y mecanismos de consulta o asesoramiento para abordar aspectos concretos de actualizaciones técnicas y normativas vinculadas al tema central que permitan desarrollar, ya entonces en forma parcial y de acuerdo –como ya se dijo- a las urgencias y necesidades de cada jurisdicción, el trabajo integral que se viene planteando desde las Primeras Jornadas Nacionales.

